

que una vez que no se ha puntado ni llamado en alguna  
durante los treinta días que he permanecido expuesto al público  
dicho expediente ni acuerdos de la Corporación, se proceda al cobro  
de dicho reparto para la mejor marcha de esta Administración.

Se acordó por unanimidad aprobar en todas sus  
partes los citados acuerdos de la Corporación, referente a la orden  
de promesa del reparto de utilidades.

La corporación, enterada por el señor Presidente que la  
proposición del camino vecinal de los Rodos solicitada su cons-  
trucción en el concurso celebrado por la Exma Diputación  
provincial, el día 13 de Enero del corriente año, había  
clarificada provisionalmente como desechada, según  
aparece el B. O. de esta Provincia correspondiente al día  
14 del actual, por unanimidad acordó: Solicitar den-  
tro del plazo de diez días que concede la circular de dicho  
centro inserta en indicado B. O. la construcción del propio  
o camino vecinal del Rodo Segundo de Eumedio pro-  
poniendo por el Rodo Primero se entrase en el punto  
mas conveniente con el camino vecinal de este pueblo,  
por cuanto la ejecución de dicha vía es de gran uti-  
lidad y necesidad para este vecindario, por que con  
ello se sacaría de su aislamiento a los caseríos que fi-  
guran como puntos obligados del trayecto y a buen nu-  
mero de casas de labor enclavadas en la zona del mis-  
mo, dándose cumplimiento a la voz 7.ª del concurso citado,  
ingresando en la caja de la Exma Diputación la canti-  
dad necesaria para que la Dirección Técnica provincial  
pueda hacer la comprobación del corte alzado del camino  
y aceptar en todas sus partes las cantidades consignadas  
en la comunicación de dicha entidad de 28 de Febrero  
último, con la sola adición de que para los efectos de  
la subvención se considere a dichos suburbios como pun-  
to aislados, y en consecuencia se aumente a la mis-  
ma el 5.º que fija el artículo 2.º de la Ley de caminos.

